

MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA
Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio de autorización No. HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-019-005, de fecha 04 de diciembre de 2025; de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y adquisición de bases | Fecha y hora de visita al lugar de la obra | Fecha y hora de junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| LOPE-PMCHIL-2025-01 | \$ 1,200.00 | 19/diciembre/2025 | 19/diciembre/2025 10:00 hrs. | 22/diciembre/2025 10:00 hrs. | 29/diciembre/2025 10:00 hrs. |

| Lugar y descripción general de la obra | Plazo de ejecución | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de terminación | Capital contable mínimo requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CHILCUAUTLA, AMPLIACIÓN DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA | 75 DIAS | 31/DICIEMBRE/2025 | 15/MARZO/2026 | \$1,300,000.00 |

I. Venta de bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: WWW.CHILCUAUTLA.HIDALGO.GOB.MX y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en la Dirección de obras públicas de la Presidencia Municipal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo a favor de Municipio de Chilcuautla (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: Edificación.

III. Visita al lugar de la obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas de la Presidencia municipal de Chilcuautla, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildos

V. Presentación y apertura de proposiciones

* se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

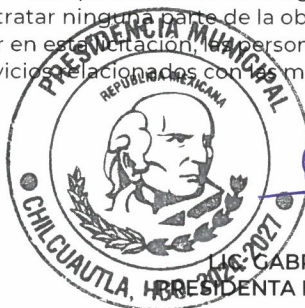
* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.



Chilcuautla, Hgo., a 15 de diciembre de 2025 .

GABRIELA ESCAMILLA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL